

MÓDULO 1

SEGURO DE HERBÁCEOS EXTENSIVOS

TODOS LOS RIESGOS POR EXPLOTACIÓN

Garantía	Grupos cultivos asegurables	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura				
			Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia	Garantizado
Producción	SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales No nascencia (1) No implantación (2) Resto adversidades climáticas	100%	Explotación (Comarca)	--	--	Elegible (6): 70% 60% 50%
	REGADÍO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales primavera (3) Arroz	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (4) No implantación (2) Resto adversidades climáticas	100%	Explotación (Comarca)	30%	Absoluta: 20%	--
Paja	Cereales de invierno	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales	100%	Explotación (comarca)	30%	Absoluta: 30%	--
Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático.	100%	Parcela	(5)	Sin franquicia	--

(1) Riesgo cubierto para todos los cultivos, excepto en colza.

(2) Riesgo cubierto únicamente en el cultivo de colza.

(3) Se incluyen los cultivos de cereales de primavera en secano.

(4) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas grano (alberjones, algarrobas, alhova, latiros (almortas y titarros), altramuces, guisantes secos, habas secas, haboncillos, lentejas, veza y yeros), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del periodo de suscripción correspondiente a las parcelas de secano. Para el cultivo del girasol, estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes del 1 de marzo en Andalucía y del 1 de abril en el resto del ámbito.

(5) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.

(6) Elegible entre los garantizados asignados a cada asegurado en la base de datos establecida para la contratación.